***"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-0002-2026 Y EL CONTRATO QUE DE EL SE DERIVA CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTORES MÓVILES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA BRINDAR APOYO AL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS 123 Y LOS CUADRANTES DE LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE FUNZA"***

**COMPETENCIA**

**LA ASESORA JURÍDICA DE DESPACHO EN CALIDAD DE DELEGADA DE LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA),** de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y en especial la Resolución 276 del 27/03/2026 y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Funza, a través de la Secretaria de Seguridad Convivencia y Orden Público elaboró los estudios y documentos previos, la ficha técnica y análisis del sector; y a través de la Secretaría Jurídica elaboró el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria, y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de **Licitación Pública No. LP-0002-2026** cuyo objeto consiste en **"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTORES MÓVILES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA BRINDAR APOYO AL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS 123 Y LOS CUADRANTES DE LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE FUNZA*".**

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue la Licitación Pública con el No. LP-0002-2026, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Funza publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, análisis del sector, la ficha técnica y el proyecto de pliego de condiciones, del proceso de Licitación Pública con el No. LP-0002-2026, el 18 de febrero de 2026 y los publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, y en la página web de la Administración Municipal http://www.funza-cundinamarca.gov.co garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el Municipio de Funza recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, las cuales fueron resueltas y publicadas por parte del comité evaluador.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021,

> *<<Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. Valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación>>.*

Que, de conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) no es susceptible de ser limitado a mipyme.

Que existiendo disponibilidad presupuestal se ordenó la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-0002-2026, cuyo objeto consiste en "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTORES MÓVILES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA BRINDAR APOYO AL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS 123 Y LOS CUADRANTES DE LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE FUNZA**", según recursos de la vigencia 2026 y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 1.237.799.355) M/CTE,** que incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato, con cargo a los siguientes rubros:

| DISPONIBILIDAD | NUMERO DEL RUBRO | NOMBRE DEL RUBRO | FUENTE | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| CDP 2026001002 21 DE ENERO DE 2026 | 2.3.2.02.02.009.4501.244.11001 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | 11001 RECURSOS PROPIOS | $ 1.350.000.000,00 |
| **TOTAL CDP** | | | | **$ 1.350.000.000,00** |

Que mediante Resolución No. 179 del 06 de marzo de 2026, la Administración Municipal ordenó la Apertura la Convocatoria Pública de Licitación Pública No. LP-0002-2026 y se nombró un comité evaluador, así como también publicó el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Que dentro del proceso de la referencia se realizó la audiencia de asignación y fijación de riesgos el día 10/03/2026 a la cual asistió un posible proponente, y quien manifestó en la diligencia no presentar manifestaciones u observación alguna a la matriz de riesgo publicado por la entidad, y solicitó aclaración respecto de algunos apartes del pliego de condiciones definitivo.

Que la entidad se reservó su derecho a dar respuesta a las solicitudes de aclaración presentadas en la audiencia de asignación y fijación de riesgos de manera posterior, por escrito y dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

Que atendiendo la respuesta dada a las observaciones presentadas, y con el fin de armonizar la numeración de los anexos del pliego de condiciones con los demás apartes del mismo, la entidad procedió a la expedición de la Adenda No. 1.

Que, en la fecha señalada dentro cronograma de la convocatoria, se llevó a cabo el cierre del procedimiento de selección y se recibieron las siguientes propuestas:

**LISTA DE OFERTAS**

| Referencia de oferta | Entidad |
|---|---|
| ACON-ALCALDIA FUNZA | ACON SECURITY LTDA |

Que la propuesta recibida fue debidamente evaluada por el Comité designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación, evaluación y adjudicación de la propuesta los establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y en la ley.

Que el informe No. 1 que presentó el Comité Evaluador a la propuesta fue el siguiente:

| ID | NOMBRE DEL PROPONENTE | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN FINANCIERA | EVALUACIÓN TÉCNICA | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACON SECURITY LIMITADA. NIT: 830016530-3 | NO HABILITADO | HABILITADO | NO HABILITADO | NO HABILITADO |

Que la evaluación se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), para que, en el término previsto de traslado del informe de verificación y evaluación, el proponente allegara las subsanaciones requeridas y presentara las observaciones que consideraran pertinentes, conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

Que en el término establecido hasta el 27/03/2026 se presentaron subsanaciones por parte ACON SECURITY LIMITADA, las cuales fueron analizadas por el comité evaluador y como resultado de dicha verificación, se expidió el segundo informe de evaluación publicado en la plataforma SECOP II el día 30/03/2026 y cuyo resultado fue:

| ID | NOMBRE DEL PROPONENTE | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN FINANCIERA | EVALUACIÓN TÉCNICA | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACON SECURITY LIMITADA. NIT: 830016530-3 | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |

| CRITERIO DE EVALUACIÓN | PUNTAJE A ASIGNAR | ACON SECURITY LIMITADA |
|---|---|---|
| FACTOR ECONÓMICO | 415 puntos | 415 puntos |
| FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD | 470 puntos | 445 puntos |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 100 puntos | 100 puntos |
| INCENTIVO PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES | 2,5 puntos | 2,5 puntos |
| PUNTAJE ADICIONAL A MIPYMES | 2,5 puntos | 0 puntos |
| VINCULACIÓN DE PERSONAS EN DISCAPACIDAD | 10 puntos | 10 puntos |
| **PUNTAJE TOTAL** | **1.000 PUNTOS** | **972,5 puntos** |

Que el día 27 de marzo de 2026, se publicó el protocolo de audiencia de adjudicación o de declaratoria de desierta a través de mensaje público en la plataforma SECOP II indicando que la misma se realizaría de manera presencial y/o virtual.

Que el día 27 de marzo de 2026 mediante Resolución No. 276 la ordenadora del gastó delegó las facultades necesarias para instalar, desarrollar y tomar la decisión final dentro de la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de la referencia a la Doctora **KELLY JOHANNA RIOS GOMEZ,** quien desempeña el cargo de Asesora Jurídica de Despacho.

Que el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiséis (2026), siendo las 09:00 a.m., en las instalaciones de la Alcaldía Municipal ubicada en la Carrera 14 No. 13 - 05 Centro de Funza, Cundinamarca segundo piso, así como virtualmente en el link publicado en la plataforma SECOP II y de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección fijado en la plataforma SECOP II y lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y sus adendas así como el protocolo de audiencia publicado, se instaló e inició la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de la referencia tal como consta en el acta de audiencia de dicha fecha y que ya se encuentra publicada en la plataforma SECOP II en la que se dio oportunidad para que los asistentes pudiesen presentar sus observaciones o acotaciones al informe de evaluación, interviniendo el oferente ACON SECURITY LIMITADA a través de su apoderado, quien manifiesta estar conforme con el informe final publicado por la entidad y no tener ninguna observación adicional.

Que en consecuencia el informe de evaluación publicado y el puntaje total correspondiente a la evaluación final se confirmó así:

| ID | NOMBRE DEL PROPONENTE | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN FINANCIERA | EVALUACIÓN TÉCNICA | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACON SECURITY LIMITADA. NIT: 830016530-3 | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |

| CRITERIO DE EVALUACIÓN | PUNTAJE A ASIGNAR | ACON SECURITY LIMITADA |
|---|---|---|
| FACTOR ECONÓMICO | 415 puntos | 415 puntos |
| FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD | 470 puntos | 445 puntos |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 100 puntos | 100 puntos |
| INCENTIVO PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES | 2,5 puntos | 2,5 puntos |
| PUNTAJE ADICIONAL A MIPYMES | 2,5 puntos | 0 puntos |
| VINCULACIÓN DE PERSONAS EN DISCAPACIDAD | 10 puntos | 10 puntos |
| **PUNTAJE TOTAL** | **1.000 PUNTOS** | **972,5 puntos** |

Que en consecuencia el orden de elegibilidad correspondió a:

| ID | NOMBRE DEL PROPONENTE | VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA POR SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS | TOTAL PUNTAJE | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
|---|---|---|---|---|
| **1** | ACON SECURITY LIMITADA. NIT: 830016530-3, representada legalmente por CARLOS ALBERTO LOPEZ CASTAÑO con CC No. 10.265.763. | $1.236.416.564 M/CTE | 972,5 | 1 |

Que por lo anterior, el comité evaluador recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de Licitación Pública **LP-0002-2026**, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTORES MÓVILES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA BRINDAR APOYO AL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS 123 Y LOS CUADRANTES DE LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE FUNZA**", al proponente: **ACON SECURITY LIMITADA**, por un valor de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($1.236.416.564) M/CTE,** incluido impuestos, tasas y contribuciones, por cumplir con lo señalado en la Ley, el Pliego de Condiciones Definitivo y ser favorable para el Municipio y por lo tanto celebrar el contrato correspondiente.

Que la delegada, Dra. **KELLY JOHANNA RIOS GOMEZ,** quien desempeña el cargo de Asesora Jurídica de Despacho actuando conforme a las facultades delegadas a través de la Resolución 276 del 27/03/2026 para adjudicar o declarar desierta la licitación, teniendo en cuenta la recomendación dada por el comité evaluador, durante el desarrollo de la audiencia procedió a adjudicar el proceso de licitación pública No. LP-0002-2026 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTORES MÓVILES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA BRINDAR APOYO AL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS 123 Y LOS CUADRANTES DE LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE FUNZA** al proponente **ACON SECURITY LIMITADA** con **NIT: 830016530-3,** representada legalmente por **CARLOS ALBERTO LOPEZ CASTAÑO** con **CC No. 10.265.763**, por un valor de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($1.236.416.564) M/CTE,** incluido impuestos, tasas y contribuciones.

Que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, en mérito de lo expuesto, la delegada,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Acoger la recomendación efectuada por el comité evaluador, y por lo tanto adjudicar el proceso de licitación pública No. LP-0002-2026 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTORES MÓVILES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA BRINDAR APOYO AL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS 123 Y LOS CUADRANTES DE LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE FUNZA** al proponente **ACON SECURITY LIMITADA** con **NIT: 830016530-3,** representada legalmente por **CARLOS ALBERTO LOPEZ CASTAÑO** con **CC No. 10.265.763**, por un valor de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS**

**MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($1.236.416.564) M/CTE,** incluido impuestos, tasas y contribuciones**,** por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO: -** Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

**ARTÍCULO TERCERO. –** La presente decisión se entiende notificada en estrados a las partes e intervinientes, durante la audiencia pública de adjudicación del proceso de selección.

**ARTÍCULO CUARTO. -** Contra la presente Resolución **NO** procede recurso alguno y rige desde su expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Funza, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2026.

**KELLY JOHANNA RIOS GOMEZ**
**ASESORA JURÍDICA DE DESPACHO**
**DELEGADA ALCALDÍA DE FUNZA**

| | **NOMBRE DEL FUNCIONARIO** | **CARGO** | **FIRMA** |
|---|---|---|---|
| Elaboró | John Alejandro Ballen Aguilar | Abogado Contratista | |
| Revisó | María Isabel Suárez Garzón | Profesional Especializado - Secretaría Jurídica | |
| Aprobó | Constanza Bedoya García | Secretaria Jurídica | |

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma de la alcaldesa.